+34 686003389
http://www.fmfa.es
Av. De Salas de los Infantes, 1
28034 Madrid

Ref.: CIRC-COMP-2026/01

Fecha: 20/07/2026

CIRCULAR INFORMATIVA

Modificación normativa sobre inscripción de jugadoras/es entre categorías y equipos

Temporada 2026-2027

Estimados clubes y jugadores/as,

Por medio de la presente circular, la Federación Madrileña de Fútbol Americano, a través del Departamento de Competiciones, comunica un cambio normativo aplicable a partir de la temporada 2026-2027, en relación con la flexibilización de las inscripciones entre equipos de distinta categoría dentro de un mismo club o entre clubes.

1. Antecedentes

Los clubes federados han trasladado a esta Federación la necesidad de habilitar mecanismos que permitan una mayor flexibilidad en la inscripción de jugadoras entre equipos open y equipos femeninos, concretamente para aquellos casos en los que una jugadora pertenece a un club de primera licencia que no dispone de equipo femenino propio. Tras el análisis interno correspondiente, esta Federación resuelve aprobar las siguientes modificaciones normativas.

2. Modificaciones aprobadas

2.1. Inscripción de jugadoras de equipo open en equipo femenino de otro club

Una jugadora inscrita en un equipo de la liga open podrá inscribirse adicionalmente en el equipo femenino de otro club, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años en el momento de la inscripción.
- Que el club de primera licencia no cuente con equipo femenino en la temporada correspondiente.

2.2. Inscripción de jugadores/as de liga +35 en equipo open del mismo club

Un jugador o jugadora inscrito/a en un equipo de la liga +35 podrá inscribirse adicionalmente en el equipo de la liga open de su mismo club.

2.3. Restricción aplicable a jugadoras con club de primera licencia femenino

En caso de que el club de primera licencia de la jugadora sea un equipo femenino, no podrá formalizarse la inscripción en un equipo open de otro club que ya disponga de equipo femenino propio.

+34 686003389
http://www.fmfa.es
Av. De Salas de los Infantes, 1
28034 Madrid

3. Responsabilidad sobre la compatibilidad de calendarios

Los clubes y las/os jugadoras/es que se acojan a esta modalidad de doble inscripción serán responsables de asumir la compatibilidad de horarios y disponibilidad para asistir a las diferentes jornadas y partidos de ambos equipos.

La Federación intentará facilitar, en la medida de lo posible, dicha compatibilidad a la hora de confeccionar los calendarios. No obstante, se recuerda que la publicación de los calendarios responderá siempre a las necesidades organizativas de la competición, y no podrá condicionarse a las situaciones particulares derivadas de las dobles inscripciones.

4. Finalidad

Con esta medida, la Federación persigue mejorar la competitividad de las ligas y favorecer una mayor participación de equipos y jugadoras/es en las distintas competiciones, evitando al mismo tiempo situaciones que puedan debilitar la estructura de los equipos femeninos ya existentes.

5. Vigencia

Lo dispuesto en la presente circular será de aplicación a partir de la temporada 2026-2027.

Quedamos a su disposición para cualquier duda o consulta al respecto.

Reciban un cordial saludo,

Departamento de Competiciones
Federación Madrileña de Fútbol Americano